	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 5

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO No 202100265**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600095489 de 2022
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 28 de febrero de 2023
<b>CONTRATISTA:</b>	TECPROYS S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.112.414-1
<b>CONTRATO No:</b>	202100265
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“Servicios de mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. -Bolsa de Repuestos”.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2021
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:</b>	17/11/2021
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$162.201.316) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	Ampliación: Hasta el 28 de febrero 2022. Adición recursos: DIECIOCHO MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M.L (\$18.021.116) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2</b>	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022. Adición recursos: OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L (\$89.819.893) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 3</b>	Ampliación: Hasta el 30 de septiembre de 2022
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 4</b>	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre 2022. Adición recursos: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$29.750.000) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 5</b>	Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2023 Adición recursos: DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$2.124.960) IVA incluido.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$301.917.285) incluido IVA.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el diecisiete (17) de noviembre de 2021 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202100265, cuyo objeto es “Servicios de Mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. -Bolsa de Repuestos” por la cual se modifica el plazo de ejecución y se adicionan recursos, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- A. El 30 de julio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor de TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$13.832.802.880) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Este contrato, en el anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales consagró dentro del Componente Nro. 1 el mantenimiento del aire acondicionado Confort.
- B. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, el 10 de noviembre de 2021, fruto del proceso de selección SPVA 2021-66, entre TECPROYS S.A.S. y la ESU se suscribió el contrato 202100265 cuyo objeto es "Servicios de Mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionados confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. - Bolsa de Repuestos", por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$162.201.316) IVA incluido, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, una vez aprobadas las garantías contractuales.
- C. El 17 de noviembre de 2021, la Unidad Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202100265.
- D. El 17 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- E. El 30 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y TECPROYS S.A.S., se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al contrato 202100265 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por valor de DIECIOCHO MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M.L. (\$18.021.116) IVA incluido.
- F. El 25 de febrero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$6.914.904.684) incluido IVA.





## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

- G. El 28 de febrero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y TECPROYS S.A.S., se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202100265 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$89.819.893) IVA incluido.
- H. El 17 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribuir recursos entre componentes.
- I. El 30 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y TECPROYS S.A.S., se suscribió la cláusula adicional Nro. 3 al contrato 202100265, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022.
- J. Vencido el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, y con el fin de continuar prestando los servicios requeridos para el sostenimiento del SIES-M, el 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA; y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. El Contrato Interadministrativo en su anexo técnico incluyó el componente No. 1 el "Mantenimiento de aire acondicionado confort" el cual se encuentra clasificado como un sistema crítico dentro del contrato, significando esto continuidad en la atención del servicio sin interrupción alguna y disponibilidad en la atención 7x24, siendo necesario para la ESU desarrollar las acciones a las que haya lugar para prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y cumplir a cabalidad con las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo celebrado.
- K. El 30 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y TECPROYS S.A.S., se suscribió la cláusula adicional Nro. 4 al contrato 202100265 para ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por valor de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$29.750.000).
- L. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y redistribuir recursos entre componentes.

- M. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202100265 mediante escrito radicado No. 20220011813 presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y adicionar recursos por DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$2.124.960) IVA incluido, con el fin de garantizar el suministro de repuestos para el mantenimiento del aire acondicionado confort hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022.
- N. La presente modificación se encuentra amparada con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600095489 de 2022
Certificado de Disponibilidad presupuestal:	2022001185
Certificado de Compromiso presupuestal:	2022001417
Centro de costos:	33079
Rubro al presupuesto:	23202020080004-1/85230
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO CONFORT
Requerimiento No:	20221009519 - 20220011813

- O. En Comité de Contratación celebrado el 22 de diciembre de 2022, se aprobó ampliar la vigencia del contrato No. 202100265 hasta el 28 de febrero de 2023 y adicionar recursos por DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$2.124.960) IVA incluido, lo cual quedó plasmado en el Acta 110 del Comité.
- P. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202100265 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$2.124.960) IVA incluido, para constituir un valor total contratado de TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$301.917.285) incluido IVA.

**TERCERO:** el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202100265, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.





CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5


**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.


Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiséis (26) de diciembre de 2022.


  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente


  
**MARCELIANO JORGE RUIZ HOYOS**  
Representante Legal


Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Revisó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia 

Revisó: Maria Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202100265 

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez – Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

